



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1969 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679 de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4511-2024-GRJ/GRDE de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2025/GRJ/GRDE, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1834-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2007-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 581-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4144-2025-GRJ/GRDE de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1406-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. Nº	9576035
EXR. Nº	6196339



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con la Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679 de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN** por la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 12,280.00 soles..

Contando con el Memorando N° 4511-2024-GRJ/GRDE, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, por la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 12,280.00 soles, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2025/GRJ/GRDE, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN** con RUC 10472115117, por **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679, por el monto de S/ 12,280.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1834-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, ha cumplido con la ejecución del 100% del Único Entregable, por el monto de S/ 12,280.00 soles, de la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2007-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista, **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 5087, en la Meta: 198 Especifica: 2.6.7.1.6.2 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/ 12,280.00 soles, correspondiente al proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 581-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la orden de compra N° 1788 SIAF N° 14679, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 12,280.00 soles, a favor del contratista **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 4144-2025-GRJ/GRDE de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTG DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN** con RUC N° 10472115117, por la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad a la Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 198, Fte. Fto. Recursos Determinados, RUBRO 15 FONCOR, especifica de gasto 2.6.7.1.6.2, por el monto de S/ 12,280.00 soles

Contando con el Reporte N° 1406-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679, por la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**. Del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN** con RUC N° 10472115117, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1788, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 198, Fuente de Financiamiento: 15 FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.2 por el monto de S/ 12,280.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5087.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN** con RUC N° 10472115117, por la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679, por el monto de S/ 12,280.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de favor de **LUME MERCADO WILLIAN MARTIN** con RUC N° 10472115117, por la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO “INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1788 SIAF N° 14679, por el monto de S/ 12,280.00 (Doce mil, doscientos ochenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 198
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.6.2
MONTO	: S/ 12,280.00 soles
TOTAL	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

*[Signature]*  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)